

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE SANTANDER.

SALE LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES.

SUSCRICION EN SANTANDER: Por un año 100 reales; por seis meses 50 idem, por tres meses 30 idem.—SUSCRICION PARA FUERA: Por un año 120 reales, por seis meses 70 idem; por tres meses 40 idem.—Se suscribe en la imprenta, litografía y librería de MARTINEZ, calle de San Francisco, número 16.—No se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos, quienes deberán dirigirla precisamente al Señor Gobernador.—Los anuncios se insertarán á precios convencionales, siempre que para ello estén autorizados por el Gobierno de la provincia.

PARTE OFICIAL DE LA GACETA

RESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la Reina nuestra Señora (que Dios guarde) y su augusta Real familia continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO CIVIL

DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

CIRCULAR NUMERO 70.

VIGILANCIA.

Encargo á los Sres. Alcaldes, Guardia civil, empleados de vigilancia y demás dependientes de mi autoridad, se sirvan practicar las oportunas diligencias para averiguar y poner inmediatamente en mi conocimiento el paradero de Martín José Celaya, vecino de Tolosa, en Guipúzcoa, y su hijo Juan Manuel, que se dice deben estar trabajando en alguno de los caminos ú obras públicas de esta provincia. Santander Marzo 4 de 1862.—Ramon Carrera.

CIRCULAR NUMERO 71

VIGILANCIA.

El día 27 de Febrero último ha ingresado nuevamente en el presidio de Santoña el confinado fugado el 24 del mismo mes José Mantilla Reina, aprehendido por el cabo de la Guardia civil del puesto de Meruelo.

Lo que se inserta en este periódico para conocimiento de los Sres. Alcaldes y demás dependientes de mi autoridad á quienes se encargó la captura del fugado. Santander 3 de Marzo de 1862.—Ramon Carrera.

CIRCULAR NUMERO 72.

VIGILANCIA.

Encargo á los Sres. Alcaldes, Guardia civil, empleados de vigilancia y demás dependientes de mi autoridad, procuren averiguar el paradero de Floren-

tino del Castillo, natural de Limpias, cuyas señas se ponen á continuacion, y en caso de conseguirlo le remitirán á disposicion del Señor Alcalde de dicho pueblo para que le entregue á su padre. Santander 4 de Marzo de 1862.—Ramon Carrera.

Señas.

Edad 12 años, estatura 4½ piés, algo robusto, color blanco y palido, pelo liso y castaño, ojos al pelo, cara redonda, con un lunarcito en un carrillo.

CIRCULAR NUMERO 75.

VIGILANCIA.

Los Sres. Alcaldes constitucionales, Guardia civil, Comisario de vigilancia y demás autoridades dependientes de la mia, procederán á la busca y captura de Fornelio Llorente Ciprian, vecino de Barcena de Pié de Concha, y le presentarán al Sr. Alcalde de dicho pueblo por estar sujeto á la vigilancia de la autoridad, cuyas señas á continuacion se expresan. Santander 4 de Marzo de 1862.—Ramon Carrera.

Señas de Fornelio Llorente Ciprian.

Edad 49 años, estatura 5 piés, pelo negro, ojos pardos, nariz regular, cara idem, barba cerrada, color moreno, cojo de la pierna derecha.

SECCION DE FOMENTO.

OBRAS PÚBLICAS.

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 12 de Febrero último y con arreglo á la Instruccion de 1.º de Diciembre de 1858 y sus modificaciones de 15 de Julio de 1859, este Gobierno civil ha señalado de acuerdo con el Ingeniero Jefe de la provincia el día 28 del mes de la fecha á las 12 del mismo para la adjudicacion en pública subasta de los acopios de materiales para la conservacion de los dos trozos de la carretera de Valladolid á esta ciudad durante el año actual.

La subasta se celebrará en los térmi-

nos prevenidos por la Instruccion de 18 de Marzo de 1852, en la oficina de este Gobierno, hallándose de manifiesto en la Seccion de Fomento del mismo para conocimiento del público los presupuestos detallados, los pliegos de condiciones facultativas y económicas que han de regir en las contratas, las disposiciones antes referidas y pliego de condiciones generales aprobado por Real decreto de 10 de Julio del año último.

Los trozos á que han de referirse estas contratas, la carretera á que corresponden y los presupuestos de los acopios para cada una, son los que se designan en la nota que sigue á este anuncio.

No se admitirá ninguna proposicion que se refiera á mas de un trozo, pues cada uno deberá rematarse por separado.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados arreglándose exactamente al adjunto modelo. La cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta, será del uno por ciento del presupuesto del trozo á que se refiere la proposicion. Este depósito podrá hacerse en metálico ó en acciones de caminos, debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haberle realizado del modo que previene la Instruccion.

En el caso de que resulten dos ó mas proposiciones iguales para un mismo trozo se celebrará en el acto, únicamente entre sus autores, una segunda licitacion abierta en los términos prescritos por la citada Instruccion, fijándose la primera puja por lo menos en 500 rs. y quedando las demás á voluntad de los licitadores con tal que no bajen de 100 reales.

Santander 3 de Marzo de 1862.—El G. I., Ramon Carrera.

Modelo de proposicion.

D. N. N. vecino de..... enterado del anuncio publicado por el Gobierno de la provincia de..... con fecha... de..... de 1862 y de los requisitos y condiciones que se exigen para la adju-

dicacion en pública subasta de los acopios necesarios para la conservacion de la parte de carretera de..... á..... comprendida en la expresada provincia y en su trozo núm..... que empieza en..... y concluye en..... se compromete tomar á su cargo los acopios necesarios para el referido trozo, con estricta sujecion á los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de (aquí la proposicion que se haga admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado, pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese detenidamente la cantidad escrita en letra por la que se compromete el proponente á la ejecucion de las obras.)

CARRERA.		Núm. de orden de los trozos.	Designacion de los límites.	Objeto á que se destinan los acopios.	Presupuesto de acopios. Reales cñtas.
De Valladolid á Santander	1.º.....	Desde el límite de la provincia de Palencia hasta el poste kilométrico 366 inclusive....	Conservacion...	15.945..00	
	2.º.....	Desde el poste kilométrico 407 hasta el 442 ambos inclusive....	Idem.....	88.950..00	

Santander 5 de Marzo de 1862.—El Gobernador interino, Ramon Carrera.

Nota de la carretera, trozos y presupuestos á que se refiere el anuncio anterior.

JUNTA DE LA DEUDA PUBLICA.

Los interesados que á continuacion se expresan, acreedores al Estado por débitos procedentes de la Deuda del personal, pueden acudir por sí ó por persona autorizada al efecto en la forma que previene la Real orden de 23 de Febrero de 1856 á la Tesoreria de la Direccion general de la Deuda, de diez á tres en los dias no feriados, á recoger los créditos de dicha Deuda que se han emitido á virtud de las liquidaciones practicadas por las oficinas de esa provincia, en el concepto de que previamente han de obtener del departamento de liquidacion la factura que acredite su personalidad, para lo cual habrán de manifestar el número de salida de sus respectivas liquidaciones.

SANTANDER.

Núm. de salida de las liquidaciones.

INTERESADOS.

90512 D.^a Fabiana Lorens y Rada. Madrid 15 de Febrero de 1862.—V.^o B.^o—El Director general Presidente, José de Sierra—El Secretario, Antonio Bruño Moreno.

MEMORIA

LEIDA POR EL

SR. D. FRANCISCO CARRAL DE CAMINO,
DIRECTOR Y CATEDRÁTICO

DEL

Instituto provincial de segunda enseñanza

de Santander,

en la solemne apertura del curso
DE 1861 A 1862.

(VÉASE EL NÚM 24)

Situación económica.

Con la misma holgura que en los años anteriores ha atendido el Instituto en este á todas sus obligaciones, y todavía en el ejercicio que se cerró en 31 de Marzo hubo un sobrante de 73,584 reales y 35 céntos. No es posible hacer un elogio mas cumplido del celo por la instruccion y del patriótico desinterés de la Excm. Diputacion provincial. Sus vocales se han renovado muchas veces, como se renuevan en otras corporaciones. Pues bien, en todos los Sres. Diputados, así en los actuales como en sus predecesores, he hallado constantemente el mismo amor á nuestro establecimiento, el mismo deseo de fomentarle. Gracias les sean dadas en nombre del Claústro, y admitan á la vez esta pública manifestacion de mi profundo agradecimiento. Ninguna reforma he propuesto hasta ahora, por dispendiosa que haya sido, que el Sr. Gobernador y los Sres. Diputados provinciales no hayan acogido con apresuramiento, con placer. Así no es difícil la mision de Director: así no son prodigios los adelantos que otros Institutos envidiarán al nuestro.

La visita girada por el Sr. Rector del Distrito fué tan escrupulosa que no hubo dependencia que no reconociera. Asistió á todas las cátedras, deteniéndose en cada una cerca de hora y media con el fin de oír las explicaciones de los Profesores. Conozco que voy á herir la modestia de mis amados compañeros: pero, si despues del testimonio que encuentran en el fondo de su conciencia, no hay para ellos ninguno tan satisfactorio, ninguno tan honroso como el del Señor Rector, yo debo decirles públicamente que el juicio de un Jefe tan

competente y severo ha sido favorable para los Catedráticos del Instituto de Santander. Satisfecho quedó asimismo del orden y esmero con que se llevan los libros en la Secretaria; del plan con que se han construido las cátedras, todas decentes, claras y ventiladas; del buen gusto que se echa de ver en la pintura y mobiliario de las nuevas salas de actos, de descanso de los Catedráticos y del Director, y por fin, del estado en general de todo el Instituto, que puede considerarse como uno de los mejores de España. No me aventuraria yo á enunciar esta opinion, si no la hubiera expresado públicamente en los mismos términos el Excmo. Sr. Marqués de San Gregorio, Rector de la Universidad central. Muy complacido se manifestó tambien el Excmo. Sr. Ministro de Fomento, á quien debimos la honra de una detenida visita. Entonces fué cuando se dignó darme á conocer, en sus disposiciones mas generales, el nuevo arreglo de la segunda enseñanza, que principia á regir desde este dia. Fíjense en él las asignaturas que han de constituir cada año académico, pero no de una manera tan absoluta que no se permita á los alumnos matricularse en menor número de los que se señalan, y esto es precisamente lo que deben hacer todos los que de confien de sus fuerzas, ó no las hayan probado en años anteriores. Así no temerán el saludable rigor que se ha aplicado en los últimos exámenes, y que en todos se emplearia, porque le creemos necesario, aun cuando no nos estuviere encargado por nuestros superiores. Bien sé yo que este rigor no merece la aprobacion de todos; bien sé que contra él se han producido quejas, que por ser infundadas é injustas, me considero obligado á dar algunas explicaciones á los padres de familia. No, no afecta á los intereses bien entendidos de estos la severidad que tanto temen, que tanto censuran; lo que verdaderamente les importa, es que sus hijos, con el conocimiento sólido de las materias que son una preparacion para los estudios superiores, adquieran la aptitud suficiente para seguir estos con aprovechamiento y con fruto: lo que el Gobierno de S. M. quiere, es que la instruccion elemental por la que se ingresa en las carreras que la sociedad abre á la noble ambicion de los jóvenes, vaya precedida de una general instruccion, que sin prejuzgar nada sobre el rumbo que siguen mas tarde, los disponga igualmente para todas, y hasta dé, digámoslo así, la medida de sus fuerzas: lo que la educacion, nuevamente reglamentada, se propone con el rigor en los exámenes de ingreso, lo que intenta, al exigir diez años en vez de nueve para ser admitidos á la matricula de estudios generales de segunda enseñanza, es retardar el término de las carreras, es retardar el momento en que los jóvenes, entrando en plena posesion de la existencia, tengan que llevar el peso y la responsabilidad de sus acciones.

Ya lo habeis oido, jóvenes amados: por vuestro interés, por el de vuestros padres, por el de la sociedad misma ha prevenido S. M. el provechoso rigor que

se ha notado y habrá de continuar en los exámenes. He dicho por interés de la sociedad; porque la importa mucho tener en su seno hombres de vasto, profundo y variado saber, y hombres que se distinguen por su amor al orden, por su respeto á la autoridad, por sus hábitos de obediencia y de trabajo, por su sana moral y por su firme adhesion á la Religion Católica. A los Institutos, que es donde se imprimen sólidamente estas ideas, viene la juventud á formar la conducta que ha de seguir en adelante, y adquirir los conocimientos que ha de desenvolver y aumentar en las Universidades. Cuando no son firmes y seguros los primeros pasos que un joven dá en la ilustre carrera de las Letras; cuando, confiado en la indulgencia de sus maestros, se contenta con un estudio ligero y superficial, que juzga suficiente para obtener la aprobacion, no solo pasa á las escuelas superiores desprovisto de la instruccion general con que debió prepararse, sino que, faltándole tambien el hábito de la meditacion y del estudio, deja irse estinguendo poco á poco en el fondo de su corazon el sentimiento de la santidad de sus deberes; y enervado ó ignorante, cae en la mas vergonzosa abyeccion. De este modo se contrae, sin advertirlo, el hábito vicioso de no hacer nada bien y de acabar por hacerlo todo mal. Así se ve que jóvenes dotados de las mas felices disposiciones, pudiendo ser alumnos aventajados, por entregarse á una vituperable ociosidad, ó á entretenimientos fútiles, principian perdiendo el lugar distinguido á que los llamaban sus talentos, y descienden hasta la última fila de la clase, concinyendo por ser miembros inútiles en la sociedad.

Ved aqui los frutos amargos que recogeriamos del excesivo miramiento ó condescendencia con que la mayor parte de los padres quisieran que se juzgara á sus hijos. El cariño que les profesan los ciega hasta el punto de no ver que una prudente severidad es un principio tan justo en educacion como en politica. La severidad, enderezada á mejorar las cualidades morales, ejercida con discrecion, vence muchas veces hasta la misma naturaleza. En efecto, ¿cuántos jóvenes, al parecer de escaso ingenio y pobres de imaginacion, han debido solo al rigor de sus Catedráticos la fortuna de igualarse y hasta de aventajar á otros que por su privilegiada capacidad parecian destinados á representar gran papel en su patria?

Hoy principia para vosotros, queridos discípulos un año laborioso, y yo me atrevo á esperar que, impulsados por el saludable temor que he procurado infundiros, adquirireis y llevareis despues á todas partes la aficion al trabajo, que nunca deja de dar un resultado provechoso. No os quejeis ya mas de los rigores de la disciplina: no os quejeis de nuestra severidad: á ella debereis la gloria de vuestros estudios y ella es la que os ha de asegurar un porvenir lisonjero. ¿Qué padre, penetrado de estas verdades, no buscará con preferencia para sus hijos los establecimientos donde se ejerza esta justa severidad que lleva á

la juventud por el camino de la ciencia y del deber?

Jóvenes premiados: ¿cuán dulce y pura es la alegría que esta modesta solemidad derrama en vuestros corazones! A la aplicacion y al trabajo habeis debido la victoria, y á la victoria la recompensa que vais á recibir. Discípulos amados, yo os felicito con toda la efusion de mi alma. Deje en las vuestras una impresion indeleble este venturoso dia que corona vuestros afanes, y avive más y más vuestro deseo de sosteneros siempre á la cabeza de los alumnos de vuestra clase.

Si hay aplausos para los vencedores, tambien para los vencidos guarda mi memoria un recuerdo de estimacion y de afecto; tambien juzgo á los vencidos dignos de una mencion honorífica, y yo voy ademas á dirigirles algunas palabras de consuelo.

A una inspiracion feliz, ó á la veleidosa fortuna que escogió para vuestros rivales el tema que mejor conocian, deben tal vez la victoria que ha huido de vosotros. Mas si para conseguirla habeis hecho todo lo que podiais, todo lo que debiais, no deis cabida en vuestro pecho á ese sentimiento doloroso que suele seguir á un esfuerzo perdido ó á una esperanza frustrada: guardaos de caer en el desaliento que os condenaria á una inferioridad perpétua. ¿Que importa que hayais sucumbido en la lucha, cuando os queda la satisfaccion de haber cumplido con vuestro deber, y la esperanza de salir en otra ocasion vencedores? ¿Que importa que esas insignias de honor luzcan hoy sobre el pecho de vuestros competidores afortunados, si habeis marchado constantemente á su lado y mañana los dejareis atrás en el camino de la ciencia y de la virtud? Entre los que habeis disputado el premio con fuerzas iguales, con iguales esperanzas de triunfo, no hay vencedores ni vencidos: el mérito es igual para los que fueron iguales en aplicacion y perseverancia.

Me resta una palabra todavía, y esta palabra me la inspira la presencia de vuestras amadas familias. Se reduce á decirlos que ameis mucho á vuestros padres y que á sus sacrificios correspondais con vuestro respeto, con vuestra gratitud, con una obediencia ciega, con una piedad tierna y profunda. Sean los autores de vuestros dias objeto de todos los pensamientos que no consagreis á Dios y al trabajo. El trabajo y la oracion tienen que ser mas provechosos si los sigue la ternura filial. Si, jóvenes discípulos, amad, repito, á vuestros padres, y sed aplicados para que seais buenos y dichosos. Los que teneis la dicha de vivir en el seno de vuestras familias, esforzaos á merecer sus caricias, oíd y observad sus consejos, en los que hallareis un estímulo poderoso para la aplicacion y la virtud. Los que tan pronto habeis principiado á sentir la ausencia de los que os dieron el ser, visitadlos muchas veces al dia con la memoria y con el corazon, seguros de que jamás desea uno ser bueno, jamás desea ser mejor como cuando piensa en su madre.

He dicho.

Alumnos que han recibido el grado de Bachiller en Artes y el título de Perito mercantil, durante el referido curso.

GRADOS DE BACHILLER EN ARTES.

Número.	Apellidos.	Nombres.
1	Lavin y Cabello.....	D. José María.
2	Gibert y Elizondo.....	José.
3	Bolado y Cabrero.....	José
4	Mazo y Cárcoba.....	José Domingo.
5	Santa Cruz Bustamante.....	Roberto.
6	Varona y Gutierrez.....	Marcelino.
7	Calderon y Ponte.....	Luis.
8	Abascal y Abascal.....	Alvaro.
9	Gonzalez Riaño.....	Manuel.
10	Jusué y Fernandez.....	Torcuato.
11	Vierua y Alonso.....	Alfredo.
12	Cáraves y Fernandez.....	Habencio.
13	Abascal Ruiz.....	Francisco.
14	Vierua y Alonso.....	Rafael.
15	Muñoz y Barreda.....	Joaquín.
16	Herrero y Gonzalez.....	Gervasio.
17	Saro y Rojas.....	Teodoro.
18	Saro y Rojas.....	José.
19	Arce Fernandez.....	Manuel.
20	Cagigal y Ruiz.....	José María.
21	Bustamante Casaña.....	Antonio.
22	Velez Quintana.....	Laureano.

PERITOS MERCANTILES.

1	Talledo y Secada.....	D. Emilio.
2	Lopez Diaz.....	Rafael.
3	Landa y Setien.....	Pascual.
4	Lopez Amantegui.....	Bernesto.
5	Lopez Mazon.....	Bias.

ALUMNOS QUE HAN OBTENIDO EL PREMIO ORDINARIO.

Número.	Apellidos.	Nombres.	Asignaturas.
ESTUDIOS GENERALES.			
1	García Castaneda.....	D. Francisco..	Geometría y Trigonometría.
2	Santa María y San Martín	Federico ..	Aritmética y Algebra.
ESTUDIOS DE COMERCIO.			
1	Lopez Mazon.....	D. Blas.....	Lengua inglesa 2.º curso. Economía política y derecho mercantil. Práctica de Comercio.
2	Gavica y Echezabal.....	Angel	Lengua inglesa primer curso. (Concluirá.)

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE SANTANDER.

CIRCULAR NÚMERO 74.

D. Angel de Palencia Padierne, ha solicitado pasaporte ante la alcaldía constitucional de Rivamontan al Monte, para trasladarse á la Habana.

Lo que se inserta en el Boletín oficial para que si alguna persona tiene que oponerse á este viaje lo verifique ante su respectivo Alcalde en el preciso término de quince dias contados desde la fecha. Santander 5 de Marzo de 1862. — E. G. I., Ramon Carrera.

Administración principal de Correos de Santander.

Establecido el correo interior en esta capital, se distribuirá la correspondencia por la mañana, mediodía y tarde. Para cuyo fin se sacará de los buzones de 7 á 8 de la mañana, de 11 á 12 del dia y de 5 á 6 de la tarde.

Los sellos de á dos cuartos para este servicio se expenden en los estancos,

que se usarán por cada media onza de peso.

Santander 27 de Febrero de 1862 — Manuel Gomez Salas.

Universidad literaria de Valladolid.

Se halla vacante en la Facultad de Medicina de esta Universidad, una plaza de profesor clinico, dotada con el sueldo anual de 6.000 rs., la cual ha de proveerse por oposicion entre los Doctores ó Licenciados en la expresada Facultad, conforme á lo dispuesto en la Real orden de 18 de Junio último.

Los ejercicios serán dos, y tendrán lugar en esta Universidad con arreglo á las Reales órdenes de 1.º de Setiembre de 1851 y 6 de Octubre de 1852. El primero consistirá en la exposicion de la historia médica completa de un enfermo, y el segundo en practicar una operacion en el cadáver.

Para el primer acto se pondrán en una urna ocho cédulas, correspondientes á otros tantos enfermos, de los cuales cuatro serán de Medicina y otros cuatro de Cirujia. El actuante sacará una

cédula y pasará inmediatamente á examinar el enfermo que le haya tocado en suerte por el tiempo que fuere necesario, no pasando de media hora. Concluido este exámen, que deberá hacer en presencia del Secretario del Tribunal, se le comunicará, dándole dos horas de tiempo para que se prepare, y haciendo en seguida delante del Tribunal la historia del mal, sus causas, diagnóstico, pronóstico y método curativo. La exposicion de la historia del mal, á la cual deberá añadir el actuante cuantas consideraciones creyere interesantes acerca del mismo mal, no tendrá tiempo limitado; y luego que la concluya, los contruicantes, que habrán examinado al enfermo durante la comunicacion del actuante, le harán objeciones durante veinte minutos cada uno de ellos.

Para el segundo acto el Tribunal preparará diez cédulas con otras tantas operaciones. El actuante sacará dos, de las cuales elegirá una, y se le comunicará inmediatamente por espacio de tres horas, dándole los auxilios necesarios para hacer la operacion, y los libros que pidiere. Concluido el término prefijado, expondrá detalladamente delante del Tribunal la historia de la operacion que le ha cabido en suerte, expresando los diversos métodos puestos en práctica hasta el dia, dando las razones de preferencia del que haya elegido, y demostrando al mismo tiempo sobre el cadáver el proceder por el que la haya practicado.

El Tribunal procederá en todos los actos de la oposicion en la forma prescrita en los artículos 127, 128, 129, 140 y 141 del reglamento de Estudios de 1847.

Los aspirantes presentarán en la Secretaría general de esta Universidad sus solicitudes documentadas, en el término de treinta dias, contados desde la insercion de este anuncio en la Gaceta de Madrid.

Valladolid 22 de Febrero de 1862 — El Rector, Manuel de la Cuesta.

ANUNCIOS OFICIALES.

Ayuntamiento constitucional de Reinosa.

No habiendo tenido efecto en el dia señalado por falta de licitadores el remate de la obra de una tajea doble sobre el arroyo de San Francisco y reparacion del camino de esta villa al pueblo de Salces, la corporacion municipal ha acordado sacar dichas obras á nuevo remate, señalando para ello el domingo próximo 16 del actual á las once de su mañana en sus salas consistoriales.

El plano, presupuesto y pliego de condiciones se halla de manifiesto en la Secretaría de dicho Ayuntamiento. Reinosa 1.º de Marzo de 1862 — Manuel de Argüeso.—P. A. del A. C., Félix Rodriguez.

Providencias judiciales.

Don José de la Vega y Concha, Secretario honorario de S. M., Juez de 1.ª

instancia de este partido de Torrelavega etc.

Por el presente primer edicto cito, llamo y emplazo á Bernardo Garcia, que residió en Igollo, y José Abade, procedente del distrito municipal de Vivero, provincia de Lugo, imposibilitado del brazo y pierna izquierdos y con falta de un diente al medio de la mandibula superior, ambos pordioseros, y que el dia tres de Octubre último estuvieron en el barrio del Mortuorio de esta villa, para que en el término de nueve dias á contar desde la insercion de este anuncio en el Boletín oficial de esta provincia y Gaceta de Madrid, comparezcan en este Juzgado y Escribania del que refrenda; el Garcia á prestar declaracion en causa que contra el Abade se instruye sobre hurto de varios efectos y dinero al mismo y á dar sobre ello las señas que se le pidan, y manifestar si se muestra ó no parte en la misma causa; y el referido Abade á prestar la declaracion de inquirir y defenderse á su debido tiempo, apercibidos ambos de sustanciarse en estrados las diligencias sucesivas y pagarles el perjuicio que haya lugar; y al propio tiempo ruego y encargo á las autoridades de S. M. y demas encargados de vigilancia procedan á la captura y remision á este Juzgado del José Abade. Dado en Torrelavega á 24 de Febrero de 1862.—José de la Vega y Concha.—Por mandado de S. S.ª, Manuel M. Conde.

VENTA

de un molino harinero de saetines, y ademas de un salto de agua de 14 piés á la orilla opuesta.

Este molino, llamado **El Pavon**, está situado en Villapresente, una hora al Poniente de Torrelavega. Por nulidad del remate de dicha posesion anunciado en la *Abeja Montañesa* y el *Diario de Santander* el 28 de Noviembre de 1861, y en los *Boletines de Comercio y Oficial* del 15 y 20 de dicho mes, se pone de nuevo en venta, mas no en remate sino en propuestas libres dirigidas á su dueño.

Ademas de lo expresado en dichos anuncios se advierte que los molinos tienen un salto de agua de 8 piés y 7 pulgadas, y derecho reconocido por el Gobierno á una salmonera que ha producido algun año mas de 1.500 rs. de salmones contratados al precio de 19 cuartos libra; esta salmonera es la actual presa nueva, está á medio construir por un sistema nuevo, y en ella se conservan vivos los salmones por el tiempo que se quiera.

Se venderá con dicha posesion, para un artefacto cualquiera á orilla opuesta, un salto de agua de 14 piés con cauce abierto en peña viva, todo propiedad del dueño del molino.

Cal hidráulica de superior calidad.

Se vende por cajas, quintales y fanegas, á precios equitativos, en la fabrica de yeso junto á la escalera de la Catedral, calle de Rua-menor, núm. 5; su dueño Juan de Rivero.